INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34/2023

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	16 **DE NOVIEMBRE DE 2023**

En el marco de la **Resolución PR N° 08/2023** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTORREDUCTORES PARA EMBOLSADORA" ID N° 428.954,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 31 de octubre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 53/2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 49/2023.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el **Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así como su Reglamentación",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución MEF N° 14 y la Circular DNCP N° 08/23.

El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Nº de Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio referencial unitario Gs. (IVA incluido)	Precio referencial total Gs. (IVA incluido)
SOLPED N° 10002166 Gerencia Industrial - Dpto. de Mantenimiento de C.I.P. Villeta					
1	**MOTOREDUCTOR DE 3 A-4HP** Especificaciones técnicas: -Velocidad nominal del motor [1/min]: 1456 -Velocidad de salida [1/min]: 53 -Índice de reducción total: 27,28 -Par de salida [Nm]: 535 -Factor de servicio SEW-FB: 1,55 -Posición de montaje: M1A -Posición de conexión/caja de bornas [°]: 90 -Entrada de cable/ Posición del conector: X -Eje hueco [mm]: 40 -Tipo de diseño: Eje hueco -Salida permitida con carga radial n=1400 [N]: 5450 -Cantidad de lubricante 1er reductor [Litro]: 1,10 - Potencia del motor [kW]: 3 4 HP	2	UNIDAD	22.067.883	44.135.766

	-Factor de duración: S1-100% -Clase eficiente: IE3 -Eficiencia (50/75/100% Pn) [%]: 87,30 / 88,30 / 87,80 -Marcado CE: Si -Tensión del motor [V]: 220 / 380 - Esquema de conexionado: R13 - Frecuencia [Hz]: 50 - Corriente nominal [A]: 11,70 / 6,80 -Cos Phi: 0,76 -Clase de aislamiento: 130(B) -Tipo protección del motor: IP55 -Requisito del diseño: Europa (CE) - Momentos de inercia de masa (en referencia al lado de entrada) [10-4 kgm2]: 111,60 - Peso neto [Kg]: 63				
2	**MOTOREDUCTOR DE 0,75KW** <u>Especificaciones técnicas:</u> -Velocidad nominal del motor [1/min]: 1440 -Velocidad de salida [1/min]: 226 - Índice de reducción total: 6,37 -Par de salida [Nm]: 31 -Factor de servicio SEW-FB: 4,60 -Posición de montaje: M4B -Pintura imprimación/Capa Final : 7031 Gris azulado (51370310) -Posición de conexión/caja de bornas [°]: 90 -Entrada de cable/ Posición del conector: X Eje hueco [mm]: 30 -Tipo de diseño: Eje hueco -Salida permitida con carga radial n=1400 [N]: 3960 -Cantidad de lubricante 1er reductor [Litro]: 1,30 -Potencia del motor [kW]: 0,75 -Factor de duración: S1-100% -Clase eficiente: IE3 Eficiencia (50/75/100% Pn) [%]: 80,70 / 82,90 / 82,90 -Marcado CE: Si -Tensión del motor [V]: 220 / 380 -Esquema de conexionado: R13 -Frecuencia [Hz]: 50 -Corriente nominal [A]: 3,20 / 1,85 . Cos Phi: 0,74 - Clase de aislamiento: 130(B) -Tipo protección del motor: IP55 -Requisito del diseño: Europa (CE) -Momentos de inercia de masa (en referencia al lado de entrada) [10-4 kgm2]: 24,73 -Peso neto [Kg]: 25	2	UNIDAD	13.699.860	27.399.720
3	**MOTOREDUCTOR DE 1,1KW** <u>Especificaciones técnicas:</u> - Velocidad nominal del motor [1/min]: 1455 -Velocidad de salida [1/min]: 74 - Índice de reducción total: 19,54 -Par de salida [Nm]: 119 -Factor de servicio SEW-FB: 1,80 -Posición de montaje: M1A -Pintura imprimación/Capa Final: 7031 Gris azulado (51370310) - Posición de conexión/caja de bornas [°]: 270	2	UNIDAD	13.699.860	27.399.720

	-Entrada de cable/ Posición del conector: X -Eje hueco [mm]: 35 -Tipo de diseño: Eje hueco -Salida permitida con carga radial n=1400 [N]: 5430 -Cantidad de lubricante 1er reductor [Litro]: 0,50 -Potencia del motor [kW]: 1,10 -Factor de duración: S1-100% -Clase eficiente: IE3 - Eficiencia (50/75/100% Pn) [%]: 83,50 / 85,00 / 84,50 -Marcado CE: Si - Tensión del motor [V]: 220 / 380 -Esquema de conexionado: R13 - Frecuencia [Hz]: 50 -Corriente nominal [A]: 4,65 / 2,70 -Cos Phi: 0,73 -Clase de aislamiento: 130(B) -Tipo protección del motor: IP55 -Requisito del diseño: Europa (CE) -Momentos de inercia de masa (en referencia al lado de entrada) [10-4 kgm2]: 54 -Peso neto [Kg]: 36,30				
Total:					**98.935.206**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, muestras), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IMPORTADORA PARANA S.A.	FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE/Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	SIPE/Cumple	SIPE/Cumple
Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	SIPE/Cumple	SIPE/Cumple
Constancia de RUC	SIPE/Cumple	SIPE (*)

(*) Que, de la verificación realizada a la Constancia del **RUC N° 3491339-4** correspondiente al oferente **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS** con nombre de fantasía **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA** se observa las siguientes actividades económicas declaradas a la SET:

-Actividad económica principal:

Construcción de edificios

-Actividades Económicas secundarias:

* Suministro de vapor y aire acondicionado
* Construcción de otros proyectos de Ingeniería civil n.c.p.
* Instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas
* Otras instalaciones de construcción
* Comercio al por menor de otros materiales de construcción tales como ladrillos, madera, equipo sanitario.

Que, el **Capítulo V CONTRATACIÓN DIRECTA, art. 34 párrafo segundo PROCEDIMIENTO de la Ley N° 2051/03** dispone: *"Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"*. -

Que, a los efectos de proseguir con el análisis del cumplimiento de la normativa, se ha solicitado en etapa aclaratoria, a la firma oferente, documentaciones requeridas en las bases del llamado, por lo que nos remitimos al punto 5.1 del presente informe, a fin de completar la verificación respectiva. -

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas **IMPORTADORA PARANA S.A., y FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS,** a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	IMPORTADORA PARANA S.A.	FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AMARILLA
Constancia SIPE Nº	1769353	1769793
RUC Nº	80024245-9	3491339-4
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE/Cumple	Presentó/Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE/Cumple	SIPE/ Cumple

Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE/Cumple	Presentó/Cumple
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos para Experiencia	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Catalogo u hoja técnica original, emitido por el fabricante del casco ofertado – **Capacidad Técnica**	Presentó	Presentó
Autorización del Fabricante para todos los Ítems	Presentó	Presentó
Formulario de Declaración Miembros	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó

5.1.- <u>ACLARATORIAS</u>

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a las firmas oferentes, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

- Nota CE/INC N° 071/2023 de fecha 02 Noviembre 2023, dirigida a la firma: **IMPORTADORA PARANA S.A.**
- Nota CE/INC N° 072/2023 de fecha 02 Noviembre 2023, dirigida a la firma: **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AMARILLA.**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
IMPORTADORA PARANA S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	Presentó Ítem 1
	Formulario de Declaración Miembros	Presentó
FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AMARILLA	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Documentos solicitados-**Experiencia**	Presentó **(**)**
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	Presentó

** Que, a fin de cumplir con el requisito de experiencia mínima del 30% del monto total de su oferta, la firma oferente ha presentado entre otras facturas, la factura contado N° 001-001-0001612 de fecha 28 de octubre de 2022, expedida a nombre de la firma **EL ESCOMBRERO S.R.L. con RUC N° 80114747-6. (Imagen 1).**

Que, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar dichos datos en el portal de la SET - MARANGATU, encontrando que el **RUC N° 80114747-6,** corresponde a la Firma cuya razón social es **FyA Servicios de Ingeniería S.R.L.,** no así la firma EL ESCOMBRERO S.R.L. con el R.U.C. detallado en la factura. **(Imagen 2)**

Asimismo, se puede observar de los datos obtenidos del SICP, que tanto la firma oferente unipersonal con ruc 3491339-4 como la persona jurídica con ruc **N° 80114747-6** son representadas por el Señor **Miguel Augusto Amarilla Barrios**, el primero en calidad de titular y el segundo en calidad de representante legal, y se ha verificado que ambas firmas poseen idéntica direcciones pero con nombres de calles contrapuestas, siendo la primera su dirección en Nicanor Ríos esq. Mbocaya Poty, San Lorenzo, y la segunda en Mbocaya Poty c/ Nicanor Ríos, San Lorenzo; según se puede observar en el detalle extraído del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(Imagen 3 y 4)**

Imagen 1:

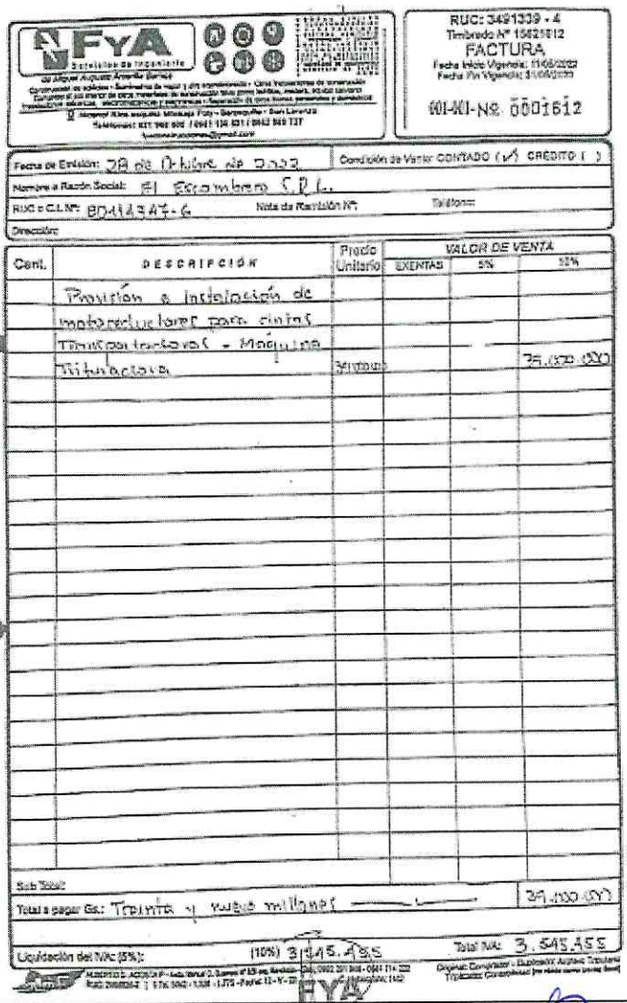
FyA Servicios de Ingeniería

RUC: 3491339 - 4
Timbrado N° 15621612
FACTURA
001-001-Nº 0001612

Fecha de Emisión: 28 de Octubre de 2022 — Condición de Venta: CONTADO (X) CRÉDITO ( )
Nombre o Razón Social: El Escombrero S.R.L.
RUC o C.I. Nº: 80114747-6 — Nota de Remisión Nº: — Teléfono:
Dirección:

Cant.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	Provisión e instalación de				
	Impermeabilizante para cintas				
	transportadoras - Maquina				
	Trituradora	35.000.000			35.000.000

Sub Total: 35.000.000
Total a pagar Gs.: Treinta y cinco millones
Liquidación del IVA (5%): (10%) 3.545.455 — Total IVA: 3.545.455

Imagen 2:

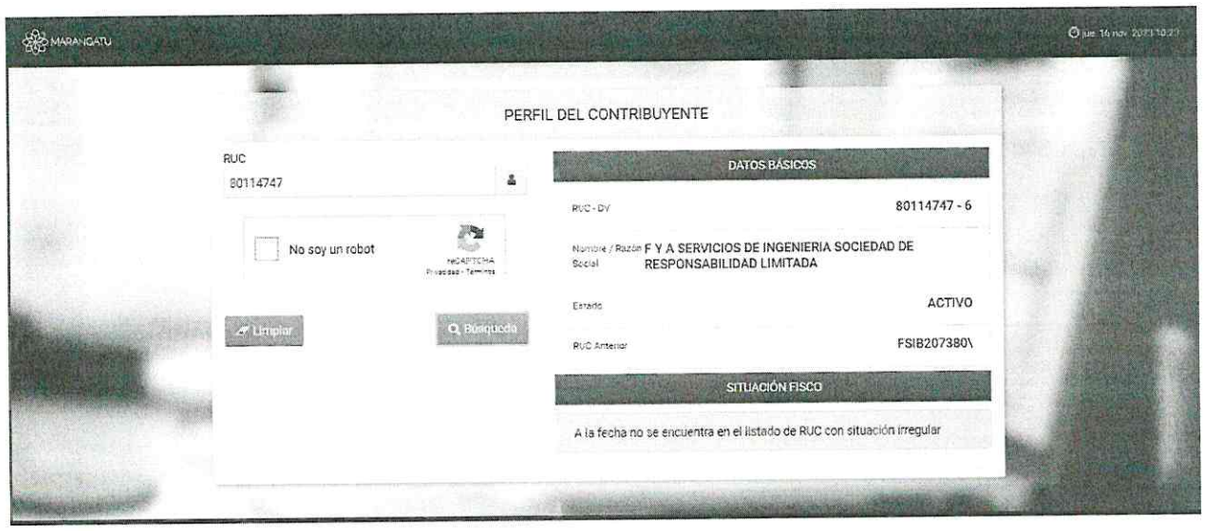

Imagen 3:

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	Persona Física - Bienes y Servicios
RUC:	3491339
Dígito Verificador:	4

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	Miguel Augusto Amarilla Barrios
Nombre de Fantasía:	FYA Servicios de Ingeniería / Sanitarios Ingeniería & Hogar
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Nacimiento:	11-11-1981
Inicio de Actividades:	14-06-2012
Matrícula del Comerciante:	

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	Miguel Augusto Amarilla Barrios
Documento Identidad:	
Cargo:	

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	2 - Pequeña

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Estado:	Tiene deuda Pendiente
Fecha Alta AOP:	2016-05-04
Cantidad de Empleados:	9

Datos de Ubicación

Código de Ciudad:	021
Teléfono:	509944
Teléfono Móvil:	0982989727
Fax:	021509944
Departamento:	Central
Ciudad:	San Lorenzo
Dirección:	Nicanor Rios esq. Mbokaja Poty
Email:	fyaconstrucciones@gmail.com
Sitio Web:	
Mapa del Sitio:	Mapa

Estado:	Activo
Habilitado:	SI

Imagen 4:

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podra ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	S.R.L.
RUC:	80114747
Dígito Verificador:	6

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	FyA Servicios de Ingeniería Sociedad de Responsabilidad Limitada
Nombre de Fantasía:	FyA Servicios de Ingeniería S.R.L.
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad:	25-08-2020
Inicio de Actividades:	12-01-2021
Matrícula del Comerciante:	

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	Miguel Augusto Amarilla Barrios.
Documento Identidad:	3.491.339
Cargo:	Representante Legal

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	10 - Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Estado:	Tiene deuda Pendiente
Fecha Alta AOP:	2021-02-09
Cantidad de Empleados:	0

Datos de Ubicación

Código de Ciudad:	021
Teléfono:	968600
Teléfono Móvil:	0981138521
Fax:	
Departamento:	Central
Ciudad:	San Lorenzo
Dirección:	Mocaya Poty casi Nicanor Ríos
Email:	licitaciones@fyaingenieria.com
Sitio Web:	
Mapa del Sitio:	Mapa
Estado:	Activo
Habilitado:	SI

Del análisis de la documentación señalada, la factura contado N° 001-001-0001612, presentada por la firma oferente presenta inconsistencias, que a criterio de este Comité resultan insalvables ya que nos ofrece una razonable duda sobre su legitimidad y que podría derivarse inclusive en penalidades en el ámbito legal, recomendando a la UOC la remisión de los antecedentes a la DNCP.

Que, asimismo las actividades económicas del oferente declaradas en la SET, no se ajustan a la naturaleza del presente llamado, en los términos del art. 34 de **la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 34.-PROCEDIMIENTO.** *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar…".*

Que, por los motivos señalados y en virtud a lo establecido *en el* ***Decreto Nº 2992/19, Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones:*** *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;…Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.",* la oferta de la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AMARILLA**, ha sido **Descalificada.**

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **IMPORTADORA PARANA S.A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…".* Se analizó el cumplimiento de otros requisitos

de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica, Experiencia de las firmas y Autorización del Fabricante.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA:

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente ha realizado un **informe técnico** en **fecha 06 de noviembre de 2.023**, concluyendo en lo pertinente que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAZO DE ENTREGA
IMPORTADORA PARANA S.A.	No cumple*	Cumple

* ***Observaciones:***

Ítem N° 1: *La firma* ***IMPORTADORA PARANÁ S.A.*** *oferta un motorreductor con rotación de entrada (velocidad del motor de entrada) de 1.750 rpm, en cambio en el PBC especifica claramente que la velocidad nominal del motor deberá ser de 1.456 rpm por lo que se da como* ***NO CUMPLE.***

Ítem N° 2: *La firma* ***IMPORTADORA PARANÁ S.A.*** *oferta un motorreductor con rotación de entrada (velocidad del motor de entrada) de 1.750 rpm, en cambio en el PBC especifica claramente que la velocidad nominal del motor deberá ser de 1.440 rpm por lo que se da como* ***NO CUMPLE.***

Ítem N° 3: *La firma* ***IMPORTADORA PARANÁ S.A.*** *oferta un motorreductor con rotación de entrada (velocidad del motor de entrada) de 1.750 rpm, en cambio en el PBC especifica claramente que la velocidad nominal del motor deberá ser de 1.455 rpm por lo que se da como* ***NO CUMPLE.***

6.2. AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Seguidamente se procedió a la evaluación de la firma **IMPORTADORA PARANA S.A.** con respecto a la Autorización del fabricante, solicitado conforme al **PBC. DATOS DE LA LICITACIÓN - Autorización del fabricante.** *"el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor."*

El área requirente la Gerencia Industrial, verificó el documento que acredite lo señalado, concluyendo en su informe técnico **de fecha 06 de noviembre de 2.023,** cuanto sigue:

OFERENTE	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
IMPORTADORA PARANA S.A.	Presentó / No cumple*

6.3.- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: "Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas".*

"Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Catalogo u Hoja Técnica original. (Indicar en cada documento a que ítem corresponde)"

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente ha realizado un **informe técnico en fecha 06/11/2023,** concluyendo en lo pertinente que:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
IMPORTADORA PARANA S.A.	Presentó / No cumple*

***Observaciones:**

*La firma **IMPORTADORA PARANÁ S.A.** para el caso de los ítems N° 2 e ítem N° 3 presenta Catálogo técnico correspondiente a motorreductores de la marca **WEG-CESTARI,** en cambio en su hoja de oferta, indica que la marca ofertada en ambos ítems es **GML.***

Por lo tanto, al no cumplir con los requisitos de la licitación en cuanto a **especificaciones técnicas (para los ítems 1, 2 y 3), autorización del fabricante y capacidad técnica (para los ítems 2 y 3) siendo el sistema de adjudicación del presente por el total,** de conformidad a lo expuesto por la Gerencia Industrial, a través del Informe Técnico de fecha 06 de noviembre de 2023, y en virtud a lo que establece el **Decreto 2992/19** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Art. 60.- *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones*:** *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:* a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; Inc. *c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."* La oferta de la firma **IMPORTADORA PARANÁ S.A.,** ha sido **DESCALIFICADA.**

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **Inciso b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas;".* El Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

5.1.- DECLARAR DESIERTO el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOREDUCTORES PARA EMBOLSADORA" ID N° 428.954.**

5.2.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación correspondiente a la DNCP.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2023 "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOREDUCTORES PARA EMBOLSADORA" ID N° 428.954			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Coordinador de Comité de Evaluación	Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Legal	Abog. Manuel Augusto Zárate G. Asesor Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Secretaría General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	